



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-018-2021-00386-00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado(s)	JARED ANDRES ESGUERRA CHAZEN
Asunto	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2260

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en la que informan que "EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO"

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad9a8ddb6d1a0158c5ffb332fdde6915af5e62964b3c15bc0b1a5e7f884a043e**

Documento generado en 14/09/2022 11:16:45 AM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>